



Dictamen Consejo Consultivo de Pesca en Aguas Lejanas (LDAC)

Recomendaciones para la 20ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC20)

Rarotonga, Islas Cook - 4-8 de diciembre de 2023

Fecha de adopción: 30 noviembre 2023

Ref-10-23/GT1

Estado: Adoptado por consenso por el Comité Ejecutivo con una abstención:

La organización miembro Seas at Risk declara no ha podido participar en las discusiones al nivel técnico de Grupo de Enfoque, por lo que ha decidido abstenerse de apoyar este dictamen.

1. Túnidos tropicales - Revisión de las medidas de conservación y gestión en vigor (CMM 2021-01)

1.1. Revisión del esfuerzo de los cerqueros en alta mar

Con el fin de integrar el procedimiento de gestión para el listado del Océano Pacífico Occidental y Central, el presidente propone aplicar limitaciones estrictas a los esfuerzos pesqueros de los cerqueros en alta mar. Esto podría implicar también una modificación en el marco de reparto. Mientras que los niveles actuales de esfuerzo se encuentran en torno a los 7.000 días, se han puesto varias propuestas sobre la mesa.

Japón (en el documento del presidente) propone no tocar los días de pesca en las ZEE y reducir aquellos en alta mar a los niveles de 2012, lo que supone 2.000 días aproximadamente. La Agencia de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico (FFA) propuso 2.300 días, teniendo en cuenta el mismo principio. Aunque reconocen la necesidad de regular el esfuerzo, las Partes del Acuerdo de Nauru (PNA) dejan el debate abierto en relación con el sistema de reparto. Corea propone un límite mundial de aproximadamente 10.000 días, que incluiría 4.750 días para las medidas de conservación y gestión (CMM) que realmente no tienen limitación alguna, y una reducción de los límites existentes hasta 4.750 días. El límite de la UE se reduciría de 403 a 212 días. EE. UU. y Samoa Americana proponen excluir de cualquier limitación a los buques con pabellón estadounidense que operan como parte integrante de Samoa Americana.

El LDAC apoya la revisión de la CMM 2021-01 para integrar y aplicar correctamente la estrategia de capturas para el listado y recuerda que el esfuerzo comunitario apenas alcanza el 5% del esfuerzo total. Para seguir siendo viable, la flota de cerco tiene que mantener la totalidad de sus 403 días y hay que tener en cuenta que la UE ha restaurado su capacidad total de cerco en la zona de la WCPFC con cuatro cerqueros.



El LDAC indica que el estado del stock es bueno en el caso de rabil, listado y patudo. Asimismo, promueve un modelo mixto de asignación de días por buque en alta mar. Las CPC que tenían días asignados en la CMM 2021-01 deberían mantener esos días, de acuerdo con los registros, y se debería decidir una nueva asignación para aquellas CPC que no tenían. Una vez que se establezcan limitaciones estrictas para todos, estas podrán variar dependiendo de la estrategia de control de capturas.

El LDAC apoya la continuación de la labor de evaluación de la estrategia de gestión en aras de lograr la adopción de un procedimiento de gestión multiespecífico que cubra los tres stocks de túnidos tropicales en la zona de la WCPFC.

1.2. Medidas técnicas relacionadas con los dispositivos de concentración de peces (FAD).

El LDAC defiende la integración en la WCPFC de la resolución de la CIAT C-23-04 sobre el diseño y la biodegradabilidad de los dispositivos de concentración de peces a la deriva (DFAD) en la zona de competencia de la CIAT, que elabora un calendario claro para los bio-FAD y precisa las condiciones para que sean no enmallantes¹.

El LDAC asimismo apoya el mantener el límite actual de 350 FAD que garantiza la coherencia con el límite de FAD en la CIAT, dado que los buques operan en las zonas de competencia de ambas OROP.

En cuanto a los programas de recuperación de FAD, el LDAC promueve encargar al grupo de trabajo sobre FADs (FADMO-IWG) que evalúe cómo recuperar los FAD de forma eficiente para evitar que queden encallados y proponer un mecanismo regional para alcanzar este objetivo.

Este grupo de trabajo también debería iniciar un diálogo con la CIAT con vistas a la aplicación de normas comunes sobre la propiedad de los FAD y el proceso de activación y desactivación de boyas, así como la transmisión de datos de posición y biomasa con fines científicos.

2. Cobertura de observadores para túnidos tropicales

Existe una propuesta de las Partes del Acuerdo de Nauru (PNA) destinada a mejorar las medidas de seguimiento y control para los stocks de atún listado, rabil y patudo en el Océano Pacífico Occidental y Central (en la medida CMM 2021-01 para túnidos tropicales), que introduce informes sobre la entrada y salida de aquellos buques que faenan en alta mar y el reconocimiento de la entrada en vigor de la CMM 2022-06 para la notificación del esfuerzo y las capturas diarias. También se propone aumentar la cobertura de observadores en palangreros, mediante observadores a bordo o electrónicos, hasta el 30%.

¹ Debe precisarse que la transición hacia diseños no enmallantes sin redes o materiales que utilicen mallas es un requisito que comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2024 tal y como se indica en la CMM 2021-01.



El LDAC recomienda adoptar la propuesta de PNA anteriormente indicada como un primer paso hacia una cobertura de observadores del 100% para las pesquerías de atún listado, rabil y patudo.

Además, el LDAC recomienda a la UE apoyar las prioridades de trabajo para 2024² propuesto por el Presidente del Grupo de Trabajo Intersesiones sobre reporte y monitoreo electrónico (ER/EM IWG), así como proveer de financiación a la WCPFC para una reunión en persona del IWG en 2024.

3. Seguimiento de los transbordos en el mar

El LDAC apoya un proceso destinado a eliminar los transbordos en el mar lo antes posible. Sin embargo, por motivos prácticos, el LDAC promueve como requisito mínimo empezar con la adopción de las siguientes medidas para realizar un mejor seguimiento de los transbordos en el mar:

- aprobar la priorización del grupo de trabajo entre sesiones sobre transbordos (TS IWG) en los próximos dos años y encargar al IWG que revise la CMM de transbordos de la WCPFC teniendo en cuenta las Directrices de transbordos de la FAO y que presente una CMM sólida ante la WCPFC tan pronto como sea posible este año;
- aplicar requisitos de notificación en tiempo real o prácticamente en tiempo real para todos los componentes de los transbordos, incluidas las herramientas de validación y verificación electrónica;
- aceptar los campos de los datos mínimos normativos del programa regional de observadores (ROP) de la WCPFC identificados en los formularios FC-1 y FC-2 como campos de datos que deben recoger los observadores durante las actividades de transbordo para su envío directo a la Secretaría de la WCPFC; garantizar que se añaden los campos de los datos que indican fecha, ubicación, captura y duración del transbordo en aquellos campos recomendados para su aceptación en FC1, 2. Por un posible error, esos campos de datos críticos no se incluyeron en los formularios;
- apoyar la cobertura de observadores del 100% en los buques cedentes y receptores implicados en los transbordos en el mar;
- priorizar el desarrollo y la aplicación del seguimiento electrónico para el control de los transbordos; y
- apoyar o fomentar el uso de la tecnología para verificar y validar la actividad relacionada con los transbordos.

² El trabajo debería ser redactar un programa de monitoreo electrónico (EM SSP) y el programa EM para la CMM tal y como se detalla en el documento "Actualización y prioridades de trabajo propuestas para el ER/EM IWG" (disponible para consulta en el sitio web de reuniones de WCPFC).



4. Consideraciones relativas al cambio climático

Estados Unidos ha formulado una propuesta en la que solicita que la Secretaría de la WCPFC realice una evaluación de la vulnerabilidad climática de las CMM activas y que el Comité Técnico y de Cumplimiento en su 20ª sesión (TCC20) establezca un pequeño grupo de trabajo sobre el clima para evaluar los resultados sobre la vulnerabilidad del clima y para apoyar el trabajo del TCC en el desarrollo de recomendaciones en materia de cambio climático para la Comisión.

El LDAC apoya esta iniciativa procedente de EE. UU. y hace hincapié en la importancia tanto de evaluar el impacto del cambio climático como de incorporar los resultados a los procesos de las estrategias de gestión para cada stock.

-FIN-